



Informe de insuficiencia de medios para contratar el

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA EL PORTAL DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Referencia: DGTD INF INS_MED Funcionalidades portal ciberseguridad
(0.2).docx

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Dirección General de Transformación Digital

Área de Seguridad

19.01/2024.10.00:17

19.01/2024.09.57:26 - GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO

FRUTOS MIRETE, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2455e25-b6a9-1026-8cc7-005056962280





ÍNDICE

1. Sumario.....	3
2. Análisis de situación actual.....	3
3. Conclusiones.....	3

19/01/2024 10:00:17

19/01/2024 09:57:26 | GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2455e25-b6a9-1026-8cc7-005056962280





1. Sumario

Considerando que los servicios incluidos en el objeto del contrato son necesarios tal y como se concluye en el informe de necesidad, en este documento se pretende justificar la necesidad de su contratación frente a la prestación de los mismos con medios propios. En el apartado "2. Análisis de la situación actual" de este documento se analizan los recursos disponibles en la Dirección General de Transformación Digital relacionados con los sitios web, para concluir, en el apartado "3. Conclusiones", que no es posible la prestación del servicio con medios propios.

2. Análisis de situación actual

De acuerdo con la organización actual de la Dirección General de Transformación Digital, el equipo técnico informático que se ocupa del área de portales web está compuesto por:

- 1 Jefa de Servicio
- 1 Jefe de Sección
- 3 técnicos

Este equipo realiza tareas relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de sitios web (en la actualidad más de 130), accesibilidad y usabilidad de sitios web, análisis de estadísticas de uso de los sitios web de la CARM y su posicionamiento en Internet, la consultoría y apoyo en relación al desarrollo de sitios web por parte de otros centros directivos, diseño y producción digital de contenidos de apoyo a la imagen corporativa tanto en sitios web como en otro tipo de publicaciones digitales; apoyo a la Dirección General de Comunicación Institucional para el mantenimiento de la imagen corporativa, gestión de todas las peticiones que se realizan a la Dirección General vía comunicación oficial y que requieren respuesta; y dirección y seguimiento de los contratos de la Dirección General de Transformación Digital, dentro del área de portales web.

Los sitios web Sharepoint se encuentran desarrollados con tecnología Microsoft M365 y actualmente no se dispone de personal funcionario que tenga conocimientos para poder abordar en su totalidad las tareas objeto de la propuesta, es necesario recurrir a empresas externas especializadas en estas materias, que dispongan de la experiencia y capacitación necesarias para poder prestar el servicio demandado.

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta el personal disponible en la Dirección General de Transformación Digital, y las tareas que están realizando, no existen suficientes medios personales para la prestación del servicio con medios propios, por lo que se propone su contratación.





Los abajo firmantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaramos que no concurre en nosotros ningún conflicto de interés que pueda comprometer nuestra imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y nos comprometemos a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribimos en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA
Fdo.: Manuel Frutos Mirete

CONFORME. EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
Diego Pedro García García

19/01/2024 10:00:17

19/01/2024 09:57:26 | GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO

FRUTOS MIRETE, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2455e25-b6a9-1026-8cc7-00505696280

